



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero (1º) Civil Municipal de Fusagasugá

Diagonal 16 No. 11-85
Palacio de Justicia Oficina 101
j01cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2010-00177

Al Despacho de la señora Juez, hoy **28 de abril del 2022**, informado que se allegó Oficio proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal en el que se comunica la cancelación de los embargos de remanentes comunicada el 23 de agosto de 2016. Ingresar para proveer.

Se deja constancia que no corrieron términos los días 4, 5 y 6 de abril de 2022, teniendo en cuenta que mediante Acuerdo CSJCUA22-39 del 30 de marzo de 2022 emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca se autorizó el cierre extraordinario del juzgado por cambio de secretaria. Así mismo, que por vacancia judicial de semana santa tampoco corrieron términos desde el 11 al 15 de abril de 2022.

La Sria,

YURY ANDREA MORA CHAVARRO

Fusagasugá, 29 de abril del 2022

RADICADO: 2010 00177

En virtud del curso procesal y atendiendo al informe secretaria y a la documental que antecede, se dispone:

El oficio proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Fusagasugá, agréguese al expediente y téngase en cuenta la cancelación de remanentes en él informada.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA GUALTEROS GIL
Juez

JS

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ**
La anterior providencia, se
notifica por ESTADO
ELECTRÓNICO, hoy 2 de
mayo del 2022